

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 14 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- El Alcalde subrogante infrascripto, en ejercicio de sus funciones y con cargo a su peculio personal, debió incurrir en gasto de alimentación para la atención de autoridades superiores.
- 2.- Lo informado por el Alcalde en la solicitud de reembolso.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



- I.- Reembólsese a don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2, la suma única y total de \$ 110.400 por el concepto reseñado precedentemente.
- II.- Impútese en el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación" del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución.
Dir. Finanzas
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico